
A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 329967/26/2022, El C. PEÑA GUERRERO ALBERTO ANTELMO, promovió inmatriculación administrativa, sobre DE UN TERRENO DENOMINADO "MILMANALCO" UBICADO EN LOTE 73 BARRIO ARENAL 1, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 17.40 MTS Y COLINDA CON PEÑA GUERRERO ALBERTO ANTELMO; AL SUR: 12.90 MTS Y COLINDA CON ERNESTO JUAREZ SANCHEZ; AL ORIENTE: 07.00 MTS Y COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL PONIENTE: 8.40 MTS Y COLINDA EN LINEA DIAGONAL CON ZONA FEDERAL. Con una superficie aproximada de: 111.80 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 25 de mayo del año 2022.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

31-B1.-28 julio, 2 y 5 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 37,626 de junio 29 de 2022, se radicó en la Notaría Pública Número 46 del Estado de México, con residencia en Toluca; la sucesión intestamentaria por tramitación notarial, a bienes de la finada NORMA ANGELICA OLIVARES LESCIEUR a petición de su presunto heredero BENJAMIN OLIVARES LESCIEUR. Haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de ley para el inicio de este tipo de procedimiento; todo lo cual doy a conocer por medio del presente EXTRACTO de la citada escritura, para los efectos de ley.- Doy fe.-----

La Notaría Titular de la Notaría Pública Número 46 Cuarenta y seis del Estado de México con residencia en Toluca:

MAESTRA EN DERECHO JULIETA SANDOVAL ALMAZÁN.-RÚBRICA.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

312.- 14 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 37,628 de julio 4 de 2022, se radicó en la Notaría Pública Número 46 del Estado de México, con residencia en Toluca; la sucesión intestamentaria por tramitación notarial, a bienes de la finada MARTHA FLORES BERNAL a petición de su presunta heredera VIRGINIA MERCADO FLORES, por haber repudiado MIGUEL DARIO MERCADO FLORES la herencia que pudiera corresponderle en dicho sucesorio. Haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de ley para el inicio de este tipo de procedimiento; todo lo cual doy a conocer por medio del presente EXTRACTO de la citada escritura, para los efectos de ley.- Doy fe.-----

La Notaría Titular de la Notaría Pública Número 46 Cuarenta y seis del Estado de México con residencia en Toluca:

MAESTRA EN DERECHO JULIETA SANDOVAL ALMAZÁN.-RÚBRICA.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

312.- 14 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 58 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tultitlán, Estado de México, a los 07 días del mes de Julio de 2022.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice "Estados Unidos Mexicanos LIC. OMAR MARTÍNEZ VARGAS NOTARIA 58, TULTITLAN, EDO DE MÉXICO". Por instrumento número 34719 del volumen ordinario 749 a mi cargo de fecha cinco de julio del año dos mil veintidós, pasado ante mi fe, a solicitud de JUAN ARMANDO DÍAZ LARA Y ARTURO GUILLERMO DÍA LARA; en su carácter de únicos herederos, se hizo constar en esta Notaría Pública a mi cargo, la RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES

DE JULIA LARA NAVARRETE, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado para el Estado de México y el artículo 67 de su Reglamento, por el cual se dio inicio al procedimiento Sucesorio Testamentario por Tramitación Notarial, reconociéndose los derechos de herederos, aceptando la herencia que les fue instituida a su favor, aceptando también el cargo de Albacea por testamento y conforme a la ley que le fue conferido a **JUAN ARMANDO DÍAZ LARA**. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México. Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de mayor circulación.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO OMAR MARTÍNEZ VARGAS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.

114-A1.- 14 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México.

LA SUSCRITA, Notario Público Número Treinta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hago saber:

Que mediante Escritura Pública número 43,335, Volumen 745 de fecha doce de julio del año dos mil veintidós, del protocolo a mi cargo se hizo constar, **LA RADICACIÓN DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JAVIER RAÚL HERNÁNDEZ GARAY**, que otorgaron los señores **MARÍA ELENA EPIFANIA MEDINA RAMÍREZ, RAUL HERNÁNDEZ MEDINA Y DIANA HERNÁNDEZ MEDINA**, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos de la autora de la sucesión, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante la suscrita dicha radicación, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos, lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

332.- 15 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "123,417", ante mí, el veintisiete de abril del dos mil veintidós, se radicó: I.- El repudio de los posibles derechos hereditarios que realiza la señora Bertha Rodríguez García en su carácter de cónyuge supérstite, en la sucesión intestamentaria a bienes de José Alberto Sánchez Cadena.- II.- La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de José Alberto Sánchez Cadena, para cuyo efecto comparece ante mí la señorita Theare Sánchez Rodríguez, en su carácter de presunta heredera de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

335.- 15 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**122,790**", del Volumen 2,210, de fecha 28 de Febrero del año 2022, se dio fe de: LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, A BIENES DE LA SEÑORA IRIS AZUCENA SAAVEDRA GONZÁLEZ, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LAS SEÑORAS NORMA EDITH Y DIANA LUCERO AMBAS DE APELLIDOS SAAVEDRA GONZÁLEZ COMO ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

21-B1.-15 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "124,086", del Volumen 2,226 de fecha 05 de julio del año 2022, se dio fe de: A).- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, a bienes de el de cujus el señor HUMBERTO CARMONA ARIAS, para cuyo efecto comparecen ante mí los señores JUANA FÉLIX ROJAS ISLAS, NOEMI, RAQUEL, PABLO, MIGUEL, ABRAHAM, GABRIEL Y JOSÉ TODOS DE APELLIDOS CARMONA ROJAS, en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión.- B).- EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS, que realizo a solicitud de los señores NOEMI, RAQUEL, PABLO, MIGUEL, ABRAHAM, GABRIEL Y JOSÉ TODOS DE APELLIDOS CARMONA ROJAS, en su carácter de descendientes directos del de cujus.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

22-B1.-15 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

POR ESCRITURA NÚMERO 1,338 VOLUMEN 21 DE FECHA 04 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, OTORGADA ANTE MI FE, LOS SEÑORES RUTH ESTHER, EDITH ELIZABETH, ARACELI, Y ARMANDO TODOS DE APELLIDOS DELGADO CARVAJAL Y ALMA LILIANA DELGADO CARBAJAL ASÍ COMO RICARDO ISMAEL Y LILIANA AMBOS DE APELLIDOS DELGADO VILCHIS; LA SEÑORA ALMA LILIANA DELGADO CARBAJAL ACTUANDO TAMBIÉN COMO ALBACEA EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA RUTH ESTHER CARBAJAL TAPIA, RADICARÓN ANTE MI, EN TERMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 4.29, 4.77 Y 4.79 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO; ARTICULOS 6.184 , 6.189 Y 6.190 DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MEXICO Y DE LOS ARTICULOS 123 Y 124 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, LA **SUCESION TESTAMENTARIA** A BIENES DE LA *DE CUJUS*.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CUATRO DE JULIO DEL 2022.

LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 179
DEL ESTADO DE MÉXICO.

123-A1.- 15 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

POR ESCRITURA NÚMERO 1340 DE FECHA CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, OTORGADA ANTE MI FE, EL SEÑOR VICTOR DAVID ESPINOSA MARTINEZ, EN SU DOBLE CARÁCTER DE HEREDERO UNIVERSAL Y ALBACEA EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR LUIS ALFONSO RIOS MONTES, RADICÓ ANTE MI, EN TERMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 4.29, 4.77 Y 4.79 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO; ARTICULOS 6.184 Y 6.189 DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MEXICO Y DE LOS ARTICULOS 123 Y 124 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, LA **SUCESION TESTAMENTARIA** A BIENES DEL DECUJUS.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, JULIO DE 2022.

LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 179
DEL ESTADO DE MÉXICO.

124-A1.- 15 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; **HAGO CONSTAR**: Que por escritura pública número **70,787** del Volumen Ordinario 1887 del Protocolo a mi cargo, con fecha cuatro de julio del año en curso, fue **RADICADA** ante la fe del suscrito Notario, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **JORGE SALGADO TENORIO**; por sus presuntos herederos los señores **MARÍA ISABEL CRISTINA REYES ÁVILA, CELINA SALGADO REYES, CYNTHIA SALGADO REYES, IRIS SALGADO REYES, LUIS ALBERTO SALGADO VÁZQUEZ Y SARAHÍ SALGADO GÓMEZ**, descendientes en primer grado respectivamente del de cujus.

Toluca, Méx., 14 de Julio de 2022.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

464.- 2 y 11 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 73 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.- NOTARIO PÚBLICO N° 73.- DEL EDO. DE MÉXICO." El suscrito Notario en cumplimiento al Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, hace constar que por escritura pública número **31,383** de fecha veinte de Julio del año dos mil veintidós, se radicó la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **EZEQUIEL PÉREZ SÁNCHEZ**, a solicitud de la señora **CONSUELO PÉREZ VARGAS**, en su calidad de **ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA**, y además **ALBACEA** nombrada en la presente sucesión, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria a bienes del de cujus.

Coacalco, Méx., a 22 de Julio del 2022.

LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.-RÚBRICA.

Notario Público N° 73
del Estado de México.

Para su publicación en dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.

474.- 2 y 11 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 116 DEL ESTADO DE MEXICO
SAN MATEO ATENCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Dr. **W. ISIDRO MUÑOZ RIVERA**, Notario Titular Número 116 del Estado de México, HAGO SABER:

Que por escritura pública número 11,133 de fecha 12 de mayo del 2021, otorgada en el protocolo a mi cargo, se **RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR HECTOR JAVIER GONZALEZ BALVANERA**, a solicitud de la señora **MARIA TERESA GODINEZ SANCHEZ** y los señores **LUIS GONZALEZ GODINEZ y HECTOR GONZALEZ GODINEZ**, la primara en su carácter de cónyuge supérstite del de cujus y los segundos como hijos del mismo, presuntos herederos del mismo; manifestando que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo **70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México**, en vigor; para su publicación dos veces con intervalo de 7 días hábiles entre cada uno.

San Mateo Atenco, Estado de México, a 13 de julio del 2022.

DR. W. ISIDRO MUÑOZ RIVERA.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO DIECISEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

479.- 2 y 12 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 116 DEL ESTADO DE MEXICO
SAN MATEO ATENCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Dr. **W. ISIDRO MUÑOZ RIVERA**, Notario Titular Número 116 del Estado de México, HAGO SABER:

Que por escritura pública número 11,618 de fecha 20 de julio del 2022, otorgada en el protocolo a mi cargo, se **RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ALICIA ORTIZ (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA USAR LOS**

NOMBRES DE ALICIA RANGEL ORTIZ Y/O ALICIA RANGEL), a solicitud de la señora **MARIA TERESA GALVEZ RANGEL**, en su carácter de única descendiente directa de la de cujus, presunta heredera de la misma; manifestando que no tiene conocimiento que además de ella, exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo **70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México**, en vigor; para su publicación dos veces con intervalo de 7 días hábiles entre cada uno.

San Mateo Atenco, Estado de México, a 25 de julio del 2022.

DR. W. ISIDRO MUÑOZ RIVERA.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO DIECISEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

480.- 2 y 12 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **77,472**, del volumen **1,483**, de fecha seis de julio del año 2022, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: **I.- LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR LAUREANO ROMERO SERRANO**, que formalizan como presuntos herederos los señores **ERICK ROMERO DUQUE, NALLELY ROMERO DUQUE y NANCY ELIZABETH ROMERO DUQUE**, en su carácter de hijos legítimos del autor de la sucesión y la señora **EDIT DUQUE VARGAS**, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión.- **II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS.-** QUE LE PUDIERAN CORRESPONDER EN LA PRESENTE SUCESIÓN a la señora **EDIT DUQUE VARGAS**, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión y a los señores **ERICK ROMERO DUQUE y NANCY ELIZABETH ROMERO DUQUE**, en su carácter de hijos legítimos del autor de la sucesión **LAUREANO ROMERO SERRANO**, quienes acreditaron su entroncamiento con las copias certificadas de: acta de matrimonio y de sus actas de nacimiento, respectivamente, y con la copia certificada del acta de defunción, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcáyotl, Estado de México, a 13 de Julio de 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

484.- 2 y 12 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **77,561**, del volumen **1,485**, de fecha quince de julio del año 2022, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: **I.- LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA MARGARITA PALACIOS RUIZ, QUIEN EN VIDA TAMBIEN FUE CONOCIDA CON LOS NOMBRES MARGARITA PALACIOS RUIZ y MARGARITA PALACIOS**, que formaliza como presunto heredero el señor **MIGUEL ANGEL PEREZ PALACIOS**, en su carácter de hijo legítimo de la autora de la sucesión quien acredito su entroncamiento con las copias certificadas del acta de nacimiento, y acta de defunción, quien manifiesta su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcáyotl, Estado de México, a 26 de Julio de 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

484.- 2 y 12 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número 70,281, volumen 2,131, de fecha 19 de julio de 2022, otorgada ante la fe del suscrito Notario, el señor **JESÚS EMILIO ROARO FLORES**, en su doble carácter de Único y Universal Heredero y Albacea en la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora **EUGENIA GLORIA MARISCAL PUENTE**, **RADICO** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción primera, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.3 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 19 de Julio de 2022.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉXICO.

181-A1.- 2 y 11 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **21 de Julio** de **2022**.

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 120, FRACCIÓN I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR, HAGO SABER.

QUE MEDIANTE ESCRITURA **38,956** DEL VOLUMEN **826**, DE FECHA **DIECINUEVE** DEL MES DE **JULIO** DEL AÑO **DOS MIL VEINTIDÓS**, OTORGADA ANTE MI FE, SE HIZO CONSTAR:-----

I.- DEL INICIO DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR AGUSTIN DE SAMPEDRO RAMOS, QUE FORMALIZAN LAS SEÑORAS **MÓNICA DE SAMPEDRO ROSAS** Y **CLAUDIA DE SAMPEDRO ROSAS**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN CALIDAD DE ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS DEL DE CUJUS, SEÑOR **AGUSTIN DE SAMPEDRO RAMOS**.-----

II.- LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA A BIENES DEL SEÑOR AGUSTIN DE SAMPEDRO RAMOS, QUE FORMALIZA LA SEÑORA **MÓNICA DE SAMPEDRO ROSAS** EN SU CARÁCTER DE COHEREDERA Y ALBACEA DEL DE CUJUS.-----

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 21.

182-A1.- 2 y 11 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 25 de julio de 2022.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 31,941** del Volumen **763** del protocolo a mi cargo de fecha **22 de julio de 2022**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA SUSANA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**, que otorga el señor **JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ** en su carácter de colateral en primer grado de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

183-A1.- 2 y 11 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 25 de julio de 2022.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 31,939** del Volumen **763** del protocolo a mi cargo de fecha **22 de julio de 2022**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **DELFINA PALACIOS MORALES** también conocida como **DELFINA MORALES PALACIOS** y **DELFINA MORALES**, que otorga el señor **MARINO YAÑEZ GARCÍA** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **GUSTAVO YAÑEZ MORALES**, **ANA MARÍA YAÑEZ MORALES**, **MARINO YAÑEZ MORALES** y **DANIEL YAÑEZ MORALES** todos en su calidad de hijos de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

184-A1.- 2 y 11 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 25 de julio de 2022.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 31,938** del Volumen **763** del protocolo a mi cargo de fecha **22 de julio de 2022**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **JUANA CABRAL MIRANDA**, que otorga la sucesión a bienes del señor **JOSE DELGADO GUERRERO** representado por su albacea la señora **MA. CARMEN DELGADO GUERRERO**, en su calidad de cónyuge superviviente de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

185-A1.- 2 y 11 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 175 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR INSTRUMENTO 4,212 DE FECHA 25 DE JULIO DE 2022, OTORGADO ANTE MÍ FE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 4.77 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE LOS ARTÍCULOS 68, 69 Y 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO; SE RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ ESPINOSA**, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES **RAFAEL PADILLA ARELLANO, ROSA CAROLINA PADILLA GONZÁLEZ, PEDRO RAFAEL PADILLA GONZÁLEZ Y LUZ MARINA SUSANA PADILLA GONZÁLEZ**, EN CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, 26 de julio de 2022.

LIC. JAVIER VAZQUEZ MELLADO MIER Y TERAN.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO 175 DEL ESTADO DE MÉXICO.

186-A1.- 2 y 12 agosto.

Al margen un logotipo, que dice: Providencia Conjunto Residencial.

CONDOMINIOS OVIEDO Y GRANADA A.C.

Metepec, Estado de México a 28 de julio 2022.

Se convoca a todos los propietarios de los Conjuntos Oviedo y Granada, ubicados en el domicilio del Circuito Providencia 1101 en Metepec, Estado de México a una **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse el **martes 23 de agosto del 2022 a las 19:00 horas a celebrarse en la sala de juntas ubicada en la torre de administración del Conjunto Oviedo** en primera convocatoria, conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1).- Lista de asistencia de los condóminos presentes.
- 2).- Situación Financiera.
- 3).- Reglamento interno.
- 4).- Paneles Solares.
- 5).- Cancha de Padel.
- 6).- Asuntos generales.

La Asamblea se llevará a cabo a las 19:00 horas en primera convocatoria y se considerará válida si asisten cuando menos el CINCUENTA MAS UNO por ciento de los propietarios, caso contrario se realiza la SEGUNDA CONVOCATORIA a las 19:15 solicitando quórum de CINCUENTA por ciento, si media hora después no se ha reunido el quórum en el porcentaje suficiente se considerará; CONSTITUIDA COMO VALIDA LA ASAMBLEA CON EL NUMERO DE CONDOMINIOS PRESENTES a las 19:15 horas de conformidad y las decisiones tomadas en la Asamblea por mayoría de votos, obligan a todos los propietarios incluyendo a los ausentes y disidentes.

PRESIDENTE.- SR. RAÚL ROBERTO DIAZ AROCHI.- SECRETARIO.- SR. ALFREDO SANCHEZ MINUTTI.- TESORERO.- SR. JOAQUÍN GUTIÉRREZ ARANDA.- RÚBRICAS.

482.- 2 y 5 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

LA C. LAILE MERCEDES NIEVES FLORES, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 766 Volumen 1757 Libro Primero Sección Primera, de fecha 16 de marzo de 2006, mediante Folio de presentación No. 1209/2022.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 2,124 DEL VOLUMEN 91 ORDINARIO OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LICENCIADO JESUS MALDONADO CAMARENA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 132 DEL ESTADO DE MEXICO. EN LA QUE CONSTA, ENTRE OTROS, EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COMO VENDEDORA LA SOCIEDAD DENOMINADA CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR LICENCIADO JAVIER QUINTANA ESTEVE; Y POR OTRA PARTE COMO COMPRADOR LAILE MERCEDES NIEVES FLORES COMO LA PARTE COMPRADORA. LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO AL INMUEBLE: LA CASA HABITACION DE INTERES SOCIAL IDENTIFICADA CON LA LETRA A, DEL LOTE NUMERO 8, DE LA MANZANA 106, UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO COMERCIALMENTE COMO "LAS AMERICAS", UBICADO EN AVENIDA PRIMERO DE MAYO ESQUINA CON AVENIDA CENTRAL, EN LA CIUDAD Y MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AREA PRIVATIVA 8-A: 67.500 M2 (INC.: AREA DE DESPLANTE, COCHERA PROPIA, JARDINA Y PATIO DE SERVICIO.) AL NOROESTE: EN 4.500 M. CON VIALIDAD. AL NORESTE: EN 15.00 M. CON LOTE 9, DE LA MANZANA 106. AL SURESTE: EN 4.500 M. CON LOTE 44, DE LA MANZANA 106. AL SUROESTE: EN 15.00 M. CON AREA PRIVATIVA 8-B. CASA 8-A, PROTOTIPO: DX-9.00X16.00.2R, AREA CONSTRUIDA: 59.764 M2. EN PLANTA BAJA: AL NOROESTE: EN 4.450 M. CON COCHERA PROPIA, AL NORESTE: EN 6.625 M. CON LOTE 9, DE LA MANZANA 106, AL SURESTE: EN 2.900 M. CON JARDIN PRIVATIVO Y EN 1.550 M. CON PATIO DE SERVICIO, AL SUROESTE: EN 0.800 M. CON PATIO DE SERVICIO Y EN 5.825 M. CON LA CASA 8-B. ABAJO CON CIMENTACIÓN. ARRIBA CON PLANTA ALTA. EN PLANTA ALTA: AL NOROESTE: EN 1.550 M. Y EN 2.900 M. CON VACIO. AL NORESTE: EN 7.000 M. CON LOTE 9 DE LA MANZANA 106. AL SURESTE: EN 2.900 M. CON VACIO Y EN 1.550 M. CON VACIO. AL SUROESTE: EN 0.800 M. CON VACIO, EN 5.826 M. CON LA CASA 8-B Y EN 0.375 M. CON VACIO. ABAJO CON PLANTA BAJA. ARRIBA CON AZOTEA.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 5 de julio de 2022.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.- REGISTRADOR AUXILIAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC MEDIANTE OFICIO 233B10000-657/2018.-RÚBRICA.**

343.- 25, 28 julio y 2 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 08 DE JULIO DE 2022.

EN FECHA 08 DE JUNIO DE 2022, LA C. JUANA GUDERIA LARA CAMACHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 940. DEL VOLUMEN 889, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 15 DE DICIEMBRE DE 1988, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO CASA DÚPLEX TIPO D-65, NÚMERO 48, SUJETA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO INDECO LOS REYES IXTACALA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 7, DE LA MANZANA 60, COLONIA LOS REYES IXTACALA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 67.07 METROS CUADRADOS ÁREA COMÚN 53.33 METROS CUADRADOS CON UN INDIVISO DEL 50 % Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PLANTA BAJA AL NE 2.81 DE ÁREA COMÚN AL SE 4.87 CON DEPARTAMENTO IZQUIERDO, AL NE .76 CON DEPARTAMENTO IZQUIERDO AL SE .96 CON DEPARTAMENTO IZQUIERDO AL NE .76 CON DEPARTAMENTO IZQUIERDO AL SE 4.46 CON DEPARTAMENTO IZQUIERDO AL SO 1.53 CON ÁREA COMÚN AL NO .51 CON ÁREA COMÚN AL SO 2.81 CON ÁREA COMÚN AL NO 9.78 CON LOTE 6 PLANTA ALTA AL NE 2.81 DE ÁREA COMÚN AL SE 4.87 CON DEPARTAMENTO IZQUIERDO AL NE .76 CON DEPARTAMENTO IZQUIERDO AL SE .96 CON DEPARTAMENTO IZQUIERDO AL NE .76 CON DEPARTAMENTO IZQUIERDO AL SE 2.60 CON DEPARTAMENTO IZQUIERDO AL SO 1.53 CON PATIO DE SERVICIO AL SURESTE 1.35 CON PATIO DE SERVICIO AL SO 2.81 CON ÁREA COMÚN AL NOROESTE 9.78 CON LOTE 6, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "BANCO MEXICANO SOMEX", SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

169-A1.- 28 julio, 2 y 5 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. NIEVES GUERRERO SOLIS, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 567, Volumen 307, Libro Primero Sección Primera, de fecha 04 de junio de 1976, mediante folio de presentación No. 1262/2022.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31,297 DE FECHA 7 DE MAYO DE 1976 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HERIBERTO ROMÁN TALAVERA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 62 DEL DISTRITO FEDERAL. HACE CONSTAR LA LOTIFICACIÓN DE UNA PORCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO “VALLE DE ARAGÓN SEGUNDA ETAPA”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. A SOLICITUD DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPARTAMENTO FIDUCIARIO REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL Y DELEGADO FIDUCIARIO, SEÑOR LICENCIADO ROBERTO ROBLES MARTÍNEZ. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 31, MANZANA 19, SUPERMANZANA 6, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: EN 20.00 MTS. CON LOTE 32.

AL SUR: EN 20.00 MTS. CON LOTE 30.

AL ORIENTE: EN 7.00 MTS. CON LOTE 4.

AL PONIENTE: EN 7.00 MTS. CON CALLE VALLE DE TEHUACAN.

SUPERFICIE DE: 140.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 26 de julio de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

34-B1.-2, 5 y 10 agosto.